ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 28-01-2025 10:26:33
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE189 O 1 Fol:1 Anex0
Origen: Sd:41 - OFICINA JURIDICA/ORTIZ ZABALA JUAN CAMILO
Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/ZAMORA NANCY
Asunto: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE
Obs.: 383-2024

MEMORANDO

10002

PARA: Nancy Zamora
Profesional Gestión Documental - Subdirección de Gestión Corporativa

DE: Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designada por el ordenador del gasto, para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla que se presenta a continuación. Cabe aclarar que, este cumplió los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplacen.

No. Cto	Contratista	Número y fecha del registro (CRP)	Número de póliza y fecha de aprobación
383-2024	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. NIT: 900.212.646-2.	712 31/12/2024	NB-100363991 24/01/2025

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (las normas que las modifiquen, adicionen o reemplacen), la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y, el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la **SUPERVISIÓN** que por este documento le está siendo informado, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo
2. Manual de supervisión de contratos
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.

5. Invitación Pública y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISOR(A), deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato(s)/convenio(s) asignados.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Igualmente me permito remitir copia del contrato debidamente suscrito.

Atentamente,

JUAN CAMILO ORTIZ ZABALA.
Jefe Oficina Jurídica.

Proyecto: Ana Maria Montoya Correa / Abogada Contratista OJ.